



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

347

RESOLUCIÓN N° P.H..... DE 2020

(**17 DIC 2020**)

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **26 DE OCTUBRE DE 2019**, el señor **JUAN CARLOS MANRIQUE OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.239.120 de Suba**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de "**APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL**", bajo el radicado con expediente **No. 25126-0-20-0277**, respecto del predio denominado **LOTE DOS** ubicado en la **VEREDA CANELÓN**, del sector rural del Municipio de Cajicá, identificado con código catastral número **2512600000053648000**, y con número de matrícula inmobiliaria **176-139120**, asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **TECNOURBANA S.A.**, identificada con el **NIT N° 800.192.571-9**, representada legalmente por el señor **FEDERICO PEREZ DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía número **12.959.301** expedida en **Pasto**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá, la cual comprende:

La aprobación de los planos de la PROPIEDAD HORIZONTAL para el proyecto CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA PRIMERA ETAPA, USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR, por primera vez.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO**, Actividad **DESARROLLO - RESIDENCIAL**.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

Que la radicación inicial fue complementada mediante oficio radicado el día **10 de diciembre de 2020**, para efectos de concretar la radicación en legal y debida forma.

Que para el predio identificado con número catastral 00-00-0005-3648-000, obran como antecedentes urbanísticos: licencia urbanística mediante **Resolución No. URB + CERR 0542 DE 2016 de fecha 29 de AGOSTO de 2016**, "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN CAJICA CLUB", en este acto administrativo se estableció la obligación de compensación de los porcentajes destinados a vivienda de interés prioritario el cual conforme a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 corresponde al 20% del área útil residencial, la cual fue objeto de prórroga mediante Resolución No PRR-0726 del 01 de Noviembre de 2019, licencia actualmente vigente.

Que igualmente en la licencia de urbanización se estableció la posibilidad del proyecto de acogerse al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios, no obstante el predio sobre la cual recae la actuación urbanística no se encuentra afectado por vías de la malla vial arterial por lo que no es sujeto de la misma dentro del mismo, para lo cual el titular de la licencia solicitó mediante oficio radicado No.17420 del 04 de Diciembre de 2018 la autorización para la construcción de la edificabilidad adicional conforme a lo establecido en la Resolución No. 0542 de 2016, en consecuencia se deberá proceder por parte del Municipio a determinar la carga a asumir en los términos del artículo 97 del Acuerdo 16 de 2014 PBOT a fin de informar la misma al titular de la licencia y este procederá a dar cumplimiento a lo señalado en dicho artículo e inicie el cumplimiento de dicha obligación.

Que para el predio identificado con código catastral número **00-00-0005-3648-000** y número de matrícula inmobiliaria **176-139120**, se otorgó mediante **Resolución No. CERR + ON 180 de fecha 29 de marzo de 2019**, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB HOY DENOMINADO TERRASABANA PRIMERA ETAPA", en la cual se determinó en forma expresa que el proyecto se acogía al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios por un área adicional de 1.374,87 metros cuadrados, equivalente para la época a 572,86 SMMLV del año 2019, así mismo se estableció que la carga sería aquella que fuera comunicada por el Municipio al Constructor .

Que la **Resolución No. CERR + ON 180 de fecha 29 de marzo de 2019** otorgada al predio identificado con código catastral número **00-00-0005-3648-000** y número de matrícula inmobiliaria **176-139120**, fue objeto de aclaración mediante la **Resolución No. ACL 328 de fecha 27 de mayo de 2019** "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB".

Que mediante **RESOLUCIÓN No. MOD – L.V. 303 DE 2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020**, se otorgó sobre el predio objeto del presente acto administrativo, una "MODIFICACIÓN A LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CERR + ON 180 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB HOY DENOMINADO TERRASABANA PRIMERA ETAPA]".

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones **No 349 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020** por parte de la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **16 DE DICIEMBRE DE 2020** al señor el señor **JUAN CARLOS MANRIQUE OCAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 79.239.120 de Suba**, actuando como solicitante y apoderado del titular, a los correos registrados y autorizados para notificaciones electrónicas: jruiz@tecnourbana.com.co, jmanrique@tecnourbana.com.co, info@tecnourbana.com.co

Que con anexo **Nº 4330-2020** de fecha **17 de diciembre de 2020**, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES **No. 349** de fecha de emisión **14 de diciembre de 2020** por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto del presente acto administrativo se encuentra ubicado en **SUELO URBANO TRATAMIENTO DE DESARROLLO, ACTIVIDAD RESIDENCIAL**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de cinco (5) pisos en vivienda agrupada multifamiliar, conforme a la ficha NUG-U-03, y para la cual aplica el piso adicional según el Artículo 97 del citado acuerdo, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad máxima está determinada por los **índice de ocupación máximo permitido del sesenta por ciento (60%)** del área neta urbanizable y el **índice de construcción máximo permitido del trescientos por ciento (300%)** del área neta urbanizable, sin embargo la edificabilidad se puede aumentar en virtud del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios establecido en el artículo 97 del Acuerdo 16 de 2014 PBOT, al cual se encuentra acogido el proyecto.

Que mediante anexo radicado **Nº 3354-2020** de fecha **20 de mayo de 2020**, el proyectista allega soporte de paz y salvo con **Consecutivo No: 20190052 de fecha de expedición del 30 de mayo de 2019** por concepto de **PAZ Y SALVO DE PLUSVALÍA** en aplicación a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, a través del Decreto 077 de 2015, sobre el predio identificado con código catastral número 00-00-0005-3648-000 y matrícula inmobiliaria número 176-139120, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de Contribución de Plusvalía por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 241.469.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda (E) del Municipio de Cajicá de fecha 30 de Mayo de 2019.

Que es de público conocimiento la decisión del Gobierno Nacional adoptada a través de la Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, y en forma posterior la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia del Covid - 19 conforme al Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, ante lo cual la Administración Municipal expidió el Decreto No 061 del 18 de Marzo de 2020 mediante el cual suspendió los términos de las actuaciones administrativas adelantadas ante las dependencias del Municipio, entre las que se encuentran las relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas en todas sus clases.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR-AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

Que el Gobierno Nacional a través de la Resolución No 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social procedió a declarar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, y en forma posterior la Declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional derivado de la situación de Salud por la pandemia del Covid – 19, conforme al Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, en virtud de los cuales se dictaron normas con fuerza de ley en relación con las actuaciones administrativas que adelantan los ciudadanos ante las entidades del Estado, así mismo adoptó una serie de medidas para conjurar la crisis ocasionada por dicha situación.

Que con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria antes indicada la administración Municipal profirió el Decreto No. 061 del 18 de Marzo de 2020 por medio del cual ordenó la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el Decreto Municipal No. 83 del 15 de Mayo de 2020 expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No. 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL", bajo el radicado con expediente No. 25126-0-20-0277, respecto del predio denominado **LOTE DOS** ubicado en la **VEREDA CANELÓN**, del sector rural del Municipio de Cajicá, identificado con código catastral número **2512600000053648000**, y con número de matrícula inmobiliaria **176-139120**, asignada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **TECNOURBANA S.A.**, identificada con el **NIT N° 800.192.571-9**, representada legalmente por el señor **FEDERICO PEREZ DELGADO**, identificado con cedula de ciudadanía número **12.959.301** expedida en **Pasto**.

ARTICULO SEGUNDO: La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal en el presente trámite: **CINCO (05) PLANOS** enumerados así: **PH-01 DE PH-05, PH-02 DE PH-05, PH-03 DE PH-05, PH-04 DE PH-05 y PH-05 DE PH-05.**
2. Características básicas del proyecto **PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL:**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

2.1. CUADRO DE ÁREAS ETAPA 1 TERRASABANA APROBADOS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 303 DE 2020.

CUADRO DE ÁREAS ETAPA 1 TERRASABANA													
FECHA REALIZACIÓN: 21-Oct-20													
ITEM	M2												
ÁREA BRUTA LOTE	11.669,97												
ÁREA NETA URBANIZABLE A.N.U.	11.669,87												
ÁREA UTIL	11.669,87												
ÁREA LIBRE	4.008,54												
INDICES													
ITEM	PERMITIDO												
INDICE MÁXIMO DE OCUPACION	50%	5.834,99	14,62 %										
INDICE DE CONSTRUCCIÓN - BÁSICO 1,00 - MÁXIMO 2,50	250%	29.174,93	73,37 %										
PROPUESTO													
		1.706,22											
		8.562,55											
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN													
GESTIÓN ANTERIOR		ÁREAS APLIADAS ESTE TRAMITE		ÁREAS MODIFICADAS		ÁREAS FINALES							
ÁREA SÓTANO	2.881,41	Muros Sótano	5,75	Cuartos Técnicos	187,67	2.887,16	M2						
ÁREA PISO 1	1.700,78	Shul Basillas	5,44			1.706,22	M2						
ÁREA PISO 2	1.374,86					1.374,86	M2						
ÁREA PISO 3 - 4 - 5	4.140,87					4.140,87	M2						
ÁREA PISO 6	1.374,86					1.374,86	M2						
ÁREA PISO 7 (CUBIERTA TRANSITABLE)	44,03					44,03	M2						
ÁREA TOTAL	11.516,81		11,19		187,67	11.528,00	M2						
ÁREA A LIQUIDAR POR AUMENTO DE EDIFICABILIDAD (Área piso 6, descontando área mataras piso 6)													
1.365,89 M2													
ÁREAS POR APARTAMENTOS													
UNIDADES		ÁREA CONSTRUIDA		SUBTOTAL		ÁREA INTERNA M2		ÁREA BALCÓN M2		ÁREA TOTAL APTO M2		ÁREA NETA CONSTRUIDA EN EL USO M2	
TIPO	CANTIDAD	ÁREA INTERNA M2	ÁREA BALCÓN M2	ÁREA TOTAL APTO M2	M2	ÁREA INTERNA M2	ÁREA BALCÓN M2	ÁREA TOTAL APTO M2	ÁREA NETA CONSTRUIDA EN EL USO M2				
A	6	74,85	6,25	81,10	486,60	68,32	5,30	73,62	441,72				
B	4	59,70	6,50	66,20	264,80	54,26	5,60	59,86	239,44				
C	2	88,85	7,00	95,85	191,70	81,51	5,80	87,31	174,62				
D	4	67,86	3,20	71,06	284,24	61,90	2,50	64,40	257,60				
A	50	74,85	6,25	81,10	4.055,00	68,32	5,30	73,62	3.681,00				
B	20	59,70	6,50	66,20	1.324,00	54,26	5,60	59,86	1.197,20				
C	10	88,85	7,00	95,85	958,50	81,51	5,80	87,31	873,10				
TOTAL	96				7.564,84				6.864,68				
CUADRO DE PARQUEADEROS													
DESCRIPCIÓN													
RESIDENTES	1 x 1 VIV												
VISITANTES	1 x 4 VIV												
TOTAL PARQUEADEROS	5%	DESTINADO A DISCAPACITADOS (SEGÚN EL ARTICULO 92 DEL ACUERDO No. 16 DE 2014 DEL PROT DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ)											
		ENGIADOS		PROPUESTOS									
		96		235									
		24		35									
		3		3									
		120		270									



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

CUADRO DE ÁREAS CONSTRUIDAS											
	SÓTANO M2	PISO 1 M2	PISO 2 M2	PISO 3 M2	PISO 4 M2	PISO 5 M2	PISO 6 M2	PISO 7 M2	ÁREA CONSTRUIDA contabilizada i.c.) (M2)	(no (no contabilizada i.c.) (M2)	ÁREA CONSTRUIDA (contabilizada i.c.) (M2)
PORTERÍA											
		214,00									214,00
	SUBTOTAL	214,00							0,00		214,00
SÓTANO											
									2.887,16		
	SUBTOTAL								2.887,16		
PISO 1											
SHUT BASURAS		5,44									5,44
	SUBTOTAL	5,44							0,00		5,44
TORRE 1											
ÁREA CONSTRUIDA APTOS		343,86	353,90	353,90	353,90	353,90	353,90				2.113,36
ÁREA CONSTRUIDA DE TERRAZAS (baño)								3,60			3,60
ÁREA MATERAS		4,45	2,20	4,45	2,20	4,45	2,20		19,96		
ÁREA PUNTO FIO		63,67	24,44	24,44	24,44	24,44	24,44	7,33			193,19
	SUBTOTAL	411,98	380,54	382,79	380,54	382,79	380,54	10,93	19,96		2.310,15
TORRE 2											
ÁREA CONSTRUIDA APTOS		284,56	294,60	294,60	294,60	294,60	294,60				1.757,56
ÁREA CONSTRUIDA DE TERRAZAS (baño)								3,60			3,60
ÁREA MATERAS		4,19	2,34	4,17	2,34	4,17	2,34		19,53		
ÁREA PUNTO FIO		57,09	24,44	24,44	24,44	24,44	24,44	7,34			186,63
	SUBTOTAL	345,84	321,38	323,20	321,38	323,20	321,38	10,94	19,53		1.947,79
TORRE 3											
ÁREA CONSTRUIDA APTOS		284,56	294,60	294,60	294,60	294,60	294,60				1.757,56
ÁREA CONSTRUIDA DE TERRAZAS (baño)								3,60			3,60
ÁREA MATERAS		4,19	2,34	4,17	2,34	4,17	2,34		19,53		
ÁREA PUNTO FIO		57,09	24,44	24,44	24,44	24,44	24,44	7,34			186,63
	SUBTOTAL	345,84	321,38	323,20	321,38	323,20	321,38	10,94	19,53		1.947,79
TORRE 4											
ÁREA CONSTRUIDA APTOS		314,36	324,40	324,40	324,40	324,40	324,40				1.936,36
ÁREA CONSTRUIDA DE TERRAZAS (baño)								3,60			3,60
ÁREA MATERAS		4,33	2,09	4,33	2,09	4,33	2,09		19,28		
ÁREA PUNTO FIO		64,42	25,08	25,08	25,08	25,08	25,08	7,62			197,42
	SUBTOTAL	383,12	351,57	353,81	351,57	353,81	351,57	11,22	19,28		2.137,38
	SUB TOTAL								2.965,45		8.562,55
	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA										11.528,00

CERRAMIENTO TIPO TUBULAR		METROS LINEALES	
ÁREAS EXTERIORES			
EXTERIORES TERRAZAS TORRES		EXTERIORES TERRAZAS TORRES	
	CANT	M2	
TORRE 1	1	142,67	142,67
TORRE 2	1	110,91	110,91
TORRE 3	1	110,91	110,91
TORRE 4	1	140,39	140,39
	SUBTOTAL	504,88	504,88
EXTERIORES PISO 1		EXTERIORES TERRAZAS TORRES	
	M2		
EMPRADIZACION	1.017,29		
ADOCUIN PARQUEADEROS SOBRE PLACA	2.967,81		
SENDEROS PEATONALES	237,28		
	SUBTOTAL EXTERIORES PISO 1	4.222,38	4.727,26



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

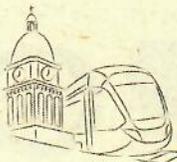
2.2. CUADRO DE ÁREAS DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL - PRESENTE TRÁMITE.

CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL						
ETAPA 1- VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA. CONJUNTO RESIDENCIAL						
TERRASABANA						
Lote Hacienda Club Diagonal 3 Sur Lote 2 del Municipio de Cajicá, Cundinamarca.						
Cuadro de áreas en unidades de propiedad privativa y en bienes de dominio común con sus respectivas áreas superficiales correspondientes a la Etapa 1 constructiva del Conjunto residencial TERRASABANA, localizado en el Lote Hacienda Club Diagonal 3 Sur Lote 2 del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, que se elaboró para la investidura de dicho inmueble en el régimen de la propiedad por departamentos, estatuido en la Ley 675 de 2.001.						
La Etapa 1 constructiva del Conjunto residencial TERRASABANA está conformada por cuatro (4) Torres (1, 2, 3 y 4) en seis (6) pisos para noventa y seis (96) apartamentos, doscientos treinta y cinco (235) parqueaderos privados para residentes y treinta y cinco (35) parqueaderos comunes para visitantes, de los cuales 3 con dimensiones para discapacitados y parte del equipamiento comunal de todo el Conjunto.						
DEPENDENCIAS	Nº	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
SÓTANO						
Altura libre = 2.30 mts aprox.						
Área construida del sótano =						
2887,16						
PARQUEADERO (con servidumbre)	1		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	2		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	5		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	6		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	7		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	8		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	9		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	10		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	11		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	12		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	13		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	14		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	15		10,80			
PARQUEADERO (con servidumbre)	16		10,80			
PARQUEADERO (con servidumbre)	17		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	18		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	19		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	20		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	21		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	22		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	23		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	24		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	25		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	26		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	27		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	28		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	29		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	30		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	31		10,72			
PARQUEADERO (con servidumbre)	32		10,77			
PARQUEADERO (con servidumbre)	33		10,74			
PARQUEADERO (con servidumbre)	34		10,80			
PARQUEADERO	35		10,74			
PARQUEADERO	37		10,74			
PARQUEADERO	39		10,74			
PARQUEADERO	40		10,74			
PARQUEADERO	41		10,74			
PARQUEADERO	42		10,74			
PARQUEADERO	43		10,74			
PARQUEADERO	44		10,74			
PARQUEADERO	45		10,74			
PARQUEADERO	46		10,74			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

DEPENDENCIAS	Nº	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
PARQUEADERO	100		10,74			
PARQUEADERO	101		10,74			
PARQUEADERO	102		10,74			
PARQUEADERO	103		10,74			
PARQUEADERO	104		10,74			
PARQUEADERO	105		10,74			
PARQUEADERO	106		10,74			
PARQUEADERO	107		10,74			
PARQUEADERO	108		10,74			
PARQUEADERO	109		10,74			
PARQUEADERO	110		10,74			
PARQUEADERO	111		10,74			
PARQUEADERO	112		10,74			
PARQUEADERO	113		10,74			
PARQUEADERO	114		10,74			
PARQUEADERO	115		10,74			
PARQUEADERO	116		10,74			
PARQUEADERO	117		10,74			
PARQUEADERO	118		10,74			
PARQUEADERO	119		10,74			
PARQUEADERO	120		10,74			
PARQUEADERO	121		10,74			
PARQUEADERO	122		10,74			
PARQUEADERO	123		10,74			
PARQUEADERO	124		10,74			
PARQUEADERO	125		10,74			
PARQUEADERO	126		10,74			
PARQUEADERO	127		10,74			
PARQUEADERO	128		10,74			
PARQUEADERO	129		10,74			
PARQUEADERO	130		10,74			
PARQUEADERO	131		10,74			
PARQUEADERO	132		10,74			
PARQUEADERO	133		10,74			
PARQUEADERO	134		10,74			
PARQUEADERO	135		10,74			
PARQUEADERO	136		10,74			
PARQUEADERO	138		10,74			
PARQUEADERO	139		10,74			
PARQUEADERO	140		10,74			
PARQUEADERO	141		10,74			
PARQUEADERO	142		10,74			
PARQUEADERO	143		10,74			
PARQUEADERO	144		10,74			
PARQUEADERO	145		10,74			
PARQUEADERO	146		10,74			
PARQUEADERO	147		10,74			
PARQUEADERO (con servidumbre)	148		10,74			
PARQUEADERO (con servidumbre)	149		10,73			
PARQUEADERO (con servidumbre)	150		10,73			
PARQUEADERO (con servidumbre)	151		10,73			
PARQUEADERO (con servidumbre)	152		10,73			
PARQUEADERO (con servidumbre)	155		10,70			
PARQUEADERO (con servidumbre)	156		10,79			
PARQUEADERO (con servidumbre)	157		10,70			
PARQUEADERO (con servidumbre)	158		10,79			
PARQUEADERO (con servidumbre)	159		10,74			
PARQUEADERO	160		10,74			
PARQUEADERO	162		10,74			
PARQUEADERO	163		10,74			
PARQUEADERO	164		10,74			
PARQUEADERO	165		10,74			
PARQUEADERO	166		10,74			
PARQUEADERO	167		10,74			
PARQUEADERO	168		10,80			
PARQUEADERO	169		10,74			
PARQUEADERO	170		10,74			
PARQUEADERO	171		10,74			
PARQUEADERO	172		10,74			
PARQUEADERO	173		10,74			
PARQUEADERO	175		10,74			

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADDirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

ISO 9001



CO-SC-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

DEPENDENCIAS	Nº	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
PARQUEADERO	176		10,74			
PARQUEADERO	177		10,74			
PARQUEADERO	179		10,74			
PARQUEADERO	180		10,74			
PARQUEADERO	181		10,74			
PARQUEADERO	182		10,74			
PARQUEADERO	183		10,74			
PARQUEADERO	184		10,74			
PARQUEADERO	185		10,74			
PARQUEADERO	186		10,74			
PARQUEADERO	187		10,74			
PARQUEADERO	188		10,74			
PARQUEADERO	189		10,74			
TOTAL PARQUEADEROS SÓTANO: 126						
Muros, columnas, parte de rampa vehicular, circulación vehicular y de maniobras, doce (12) parqueaderos para visitantes numerados así: parqueaderos V3, V4, V36, V38, V98, V99, V137, V153, V154, V161, V174, V178, cuarto de bombas, tanque de reserva agua potable, tanques de aguas grises, tanque de agua lluvia, cuarto de basuras, montacargas, cuarto telecomunicaciones, cuarto tableros de emergencia, bóveda transformador, cuarto celdas, tableros eléctricos, cuarto planta eléctrica de emergencia, 2 puntos fijos de escaleras y ascensor (sótano a primer piso), halles y circulaciones generales.					1533,56	
TOTAL SÓTANO			1353,60		1533,56	
PRIMER PISO						
Altura libre = 2.30 mts aprox.						
Área construida del primer piso = 1706,22						
PARQUEADERO (con servidumbre)	210			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	211			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	212			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	213			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	214			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	215			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	216			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	217			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	218			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	219			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	220			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	221			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	222			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	223			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	224			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	225			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	226			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	227			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	228			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	229			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	230			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	231			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	232			10,80		
PARQUEADERO (con servidumbre)	233			10,80		
PARQUEADERO	234			10,80		
PARQUEADERO	235			10,80		
PARQUEADERO	236			10,80		
PARQUEADERO	237			10,80		
PARQUEADERO	238			10,80		
PARQUEADERO	239			10,80		
PARQUEADERO	240			10,80		
PARQUEADERO	241			10,80		
PARQUEADERO	242			10,80		
PARQUEADERO	243			10,80		
PARQUEADERO	244			10,80		
PARQUEADERO	245			10,80		
PARQUEADERO	246			10,80		
PARQUEADERO	247			10,80		
PARQUEADERO	248			10,80		
PARQUEADERO	249			10,80		
PARQUEADERO	284			10,80		
PARQUEADERO	285			10,80		
PARQUEADERO	286			10,80		
PARQUEADERO	287			10,80		
PARQUEADERO	288			10,80		
PARQUEADERO	289			10,80		
PARQUEADERO	290			10,80		
PARQUEADERO	291			10,80		
PARQUEADERO	292			10,80		
PARQUEADERO	293			10,80		
PARQUEADERO	294			10,80		
PARQUEADERO	295			10,80		
PARQUEADERO	296			10,80		
PARQUEADERO	297			10,80		
PARQUEADERO	298			10,80		
PARQUEADERO	299			10,80		



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118

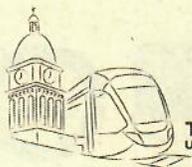




ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

PRIMER PISO						
PARQUEADERO	300					10,80
PARQUEADERO	301					10,80
PARQUEADERO	302					10,80
PARQUEADERO	303					10,80
PARQUEADERO	304					10,80
PARQUEADERO	305					10,80
PARQUEADERO	306					10,80
PARQUEADERO	307					10,80
PARQUEADERO	308					10,80
PARQUEADERO	309					10,80
PARQUEADERO	310					10,80
PARQUEADERO	311					10,80
PARQUEADERO	313					10,74
PARQUEADERO	314					10,77
PARQUEADERO	315					10,80
PARQUEADERO	316					10,80
PARQUEADERO	317					10,80
PARQUEADERO	318					10,80
PARQUEADERO	319					10,80
PARQUEADERO	320					10,80
PARQUEADERO	321					10,80
PARQUEADERO	322					10,80
PARQUEADERO	323					10,80
PARQUEADERO	324					10,80
PARQUEADERO	325					10,80
PARQUEADERO	326					10,80
PARQUEADERO	334					10,80
PARQUEADERO	335					10,80
PARQUEADERO	336					10,80
PARQUEADERO	337					10,80
PARQUEADERO	338					10,80
PARQUEADERO	339					10,80
PARQUEADERO	340					10,80
PARQUEADERO	341					10,80
PARQUEADERO	342					10,80
PARQUEADERO	343					10,80
PARQUEADERO	344					10,80
PARQUEADERO	345					10,80
PARQUEADERO	346					10,80
PARQUEADERO	347					10,80
PARQUEADERO	348					10,80
PARQUEADERO	349					10,80
PARQUEADERO	350					10,80
PARQUEADERO	351					10,80
PARQUEADERO	352					10,80
PARQUEADERO	353					10,80
PARQUEADERO	354					10,80
PARQUEADERO	355					10,80
PARQUEADERO	356					10,80
PARQUEADERO	357					10,80
PARQUEADERO	358					10,80
PARQUEADERO	359					10,80
PARQUEADERO	360					10,80
TOTAL PARQUEADEROS PISO 1: 109						
DEPENDENCIAS	N°	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
APARTAMENTO	101	1	61,43			
Balcón			2,97			
APARTAMENTO	102	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	103	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	104	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	101	2	61,43			
Balcón			2,97			
APARTAMENTO	102	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	103	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	104	2	68,16			
Balcón			5,46			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT01118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

DEPENDENCIAS	Nº	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
APARTAMENTO	101	3	61,43			
Balcón			2,97			
APARTAMENTO	102	3	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	103	3	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	104	3	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	101	4	61,43			
Balcón			2,97			
APARTAMENTO	102	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	103	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	104	4	68,16			
Balcón			5,46			
TOTAL APARTAMENTOS PISO 1: 16						
Muros, ductos, área de portería, market, salón de niños, 2 puntos fijos de escaleras y ascensor (sótano a primer piso), fosos de los ascensores, escaleras, rampas, halles y circulaciones generales.					592,84	
Aislamiento del antejardín del predio sobre la Diagonal 35 W, circulación vehicular y de maniobras, rampa de acceso vehicular al sótano (parte), veintitrés (23) parqueaderos para visitantes numerados así: V250, V251, V274 a V283, V312, V327 a V333, V361 a V363, zonas verdes, zona de juegos, circulaciones y senderos peatonales (circuito), 3 patios comunales.						2860,71
TOTAL PRIMER PISO						
SEGUNDO PISO			1113,38	1177,11	592,84	2860,71
Altura libre = 2.30 mts aprox. Área construida del segundo piso = 1374,86						
APARTAMENTO	201	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	202	1	79,13			
Balcón			6,17			
APARTAMENTO	203	1	2,01			
Balcón			79,13			
Balcón			6,17			
APARTAMENTO	204	1	2,01			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	201	2	5,46			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	202	2	5,46			
Balcón			54,16			
APARTAMENTO	203	2	5,7			
Balcón			54,16			
APARTAMENTO	204	2	5,7			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	201	3	5,46			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	202	3	5,46			
Balcón			54,16			
APARTAMENTO	203	3	5,7			
Balcón			54,16			
APARTAMENTO	204	3	5,7			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	201	4	5,46			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	202	4	5,46			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	203	4	5,46			
Balcón			68,16			
APARTAMENTO	204	4	5,46			
Balcón			68,16			
TOTAL APARTAMENTOS PISO 2: 16						
Muros estructurales, muros de fachadas, muros entre unidades privadas y muros contra áreas comunes, ductos, medidores de agua, gabinetes incendios, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.					224,60	
TOTAL SEGUNDO PISO			1150,26		224,60	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

TERCER PISO						
Altura libre = 2.30 mts aprox.						
Área construida del tercer piso =						
1380,29	301	1	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	302	1	79,13			
APARTAMENTO			6,17			
Balcón			2,01			
Balcón	303	1	79,13			
APARTAMENTO			6,17			
Balcón			2,01			
Balcón	304	1	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	301	2	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	302	2	54,16			
APARTAMENTO			5,7			
Balcón	303	2	54,16			
APARTAMENTO			5,7			
Balcón	304	2	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	301	3	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	302	3	54,16			
APARTAMENTO			5,7			
Balcón	303	3	54,16			
APARTAMENTO			5,7			
Balcón	304	3	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	301	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	302	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	303	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	304	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón						
TOTAL APARTAMENTOS PISO 3: 16						
Muros estructurales, muros de fachadas, muros entre unidades privadas y muros contra áreas comunes, ductos, medidores de agua, gabinetes incendios, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						
						230,03
TOTAL TERCER PISO			1150,26			230,03
CUARTO PISO						
Altura libre = 2.30 mts aprox.						
Área construida del 4° piso =						
1380,29	401	1	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	402	1	79,13			
APARTAMENTO			6,17			
Balcón			2,01			
DEPENDENCIAS	N°	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
APARTAMENTO	403	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	404	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	401	2	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	402	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	403	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	404	2	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	401	3	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	402	3	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	403	3	54,16			
Balcón			5,7			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

DEPENDENCIAS	N°	Torre	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES	
			Construidas	Libres	Construidas	Libres
APARTAMENTO	404	3	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	401	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	402	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	403	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	404	4	68,16			
Balcón			5,46			
TOTAL APARTAMENTOS PISO 4: 16						
Muros estructurales, muros de fachadas, muros entre unidades privadas y muros contra áreas comunes, ductos, medidores de agua, gabinetes incendios, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						
						230,03
TOTAL CUARTO PISO						
QUINTO PISO			1150,26		230,03	
Altura libre = 2.30 mts aprox. Área construida del 5° piso = 1380,29						
APARTAMENTO	501	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	502	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	503	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	504	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	501	2	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	502	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	503	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	504	2	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	501	3	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	502	3	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	503	3	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	504	3	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	501	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	502	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	503	4	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	504	4	68,16			
Balcón			5,46			
TOTAL APARTAMENTOS PISO 5: 16						
Muros estructurales, muros de fachadas, muros entre unidades privadas y muros contra áreas comunes, ductos, medidores de agua, gabinetes incendios, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						
						230,03
TOTAL QUINTO PISO						
SEXTO PISO			1150,26		230,03	
Altura libre = 2.30 mts aprox. Área construida del 6° piso = 1374,86						
APARTAMENTO	601	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	602	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	603	1	79,13			
Balcón			6,17			
Balcón			2,01			
APARTAMENTO	604	1	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	601	2	68,16			
Balcón			5,46			
APARTAMENTO	602	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	603	2	54,16			
Balcón			5,7			
APARTAMENTO	604	2	68,16			
Balcón			5,46			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

SEXTO PISO	601	3	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	602	3	54,16			
APARTAMENTO			5,7			
Balcón	603	3	54,16			
APARTAMENTO			5,7			
Balcón	604	3	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	601	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	602	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	603	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón	604	4	68,16			
APARTAMENTO			5,46			
Balcón						
TOTAL APARTAMENTOS PISO 6: 16						
Muros estructurales, muros de fachadas, muros entre unidades privadas y muros contra áreas comunes, ductos, medidores de agua, gabinetes incendios, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						224,60
			1150,26		224,60	
TOTAL SEXTO PISO						
SÉPTIMO PISO (CUBIERTA TRANSITABLE)						
Área construida =						44,03
Puntos fijos - baños						1330,83
Cubiertas sobre piso 6						44,03
TOTAL SÉPTIMO PISO (CUBIERTA TRANSITABLE)						1330,83
			8.218,28	1.177,11	3.309,72	4.191,54
TOTALES						
Área de la cubierta puntos fijos (Torres 1, 2, 3 y 4)						Aprox. 44,03 M2
Área útil del lote						11.669,97 M2
Área del lote destinada para la Etapa 1						5.744,04 M2
Área del lote destinada para futuro desarrollo						5.925,93 M2
Área total construida Etapa 1						11.528,00 M2
TOTAL UNIDADES PRIVADAS DE APARTAMENTOS ETAPA 1						96
TOTAL UNIDADES PRIVADAS DE PARQUEADEROS ETAPA 1						235

CUADRO DE PARQUEADEROS ETAPA 1				TOTALES
SOTANO		PISO 1		
TOTAL PARQUEADEROS VISITANTES (Incluidos 3 para discapacitados)	12	TOTAL PARQUEADEROS VISITANTES	23	35
TOTAL PARQUEADEROS PRIVADOS (Residentes)	126	TOTAL PARQUEADEROS PRIVADOS (Residentes)	109	235
Servidumbre	42	Servidumbre	24	
Sencillo	84	Sencillo	85	
TOTAL DE PARQUEADEROS SOTANO	138	TOTAL DE PARQUEADEROS PISO 1	132	
			TOTAL DE PARQUEADEROS	270

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos es el arquitecto **PABLO GONZALEZ ROZO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **80.085.860** de **Bogotá** y con matrícula profesional N° **A25092006-80085860 CPNAA**.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRASABANA, ETAPA 1, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA-PROPIEDAD HORIZONTAL"

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 DIC 2020

Cesar Augusto Cruz Gonzalez

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ		Arquitecto - Contratista
Revisó y proyectó	DR. SAÚL DAVID LONDOÑO OSORIO		Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó	Arq. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0347 EXP 20-0277

1 mensaje

Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Para: jmanrique@tecnourbana.com.co, info@tecnourbana.com.co
Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>
Cco: Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

24 de diciembre de 2020, 11:06

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0347 del 17 del mes de diciembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0277 que contiene la solicitud de propiedad horizontal la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Por favor acercarse a secretaria de planeación el día lunes 28 de diciembre a las 11:30 am para hacer entrega de planos y resolución.

Cordialmente,

Jeyson Santiago Velandia Cortes
Contratista
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837653

 **RESOLUCION PH 347 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf**
9392K

